ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UAE TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAENTURA DEL MUNICIPIO DE CALI

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente para atender las necesidades presentadas en el marco del contrato interadministrativo No. 4148.010.27.1.023-2022, ejecutado por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

Cantidad	Síntesis Actividad
3	Apoyo como jurado en la selección de las obras ganadoras de Teatriños en el marco del convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.023-2022, ejecutado por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
1	Apoyo para la realización de un taller de dramaturgia en el marco del convenio interadministrativo en el marco del convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.023-2022, ejecutado por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
3	Apoyo como jurado en la selección de 15 obras finalistas del Intercolegiado en el marco del convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.023-2022, ejecutado por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
1	Acompañamiento artístico a las manifestaciones participantes en el marco del convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.023-2022, ejecutado por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

1	Enlace artistico en el marco del convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.023-2022, ejecutado por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Octubre

Julie del Pilar Reina

JULIE DEL PILAR REINA DÍAZ
Directora Unidad Administrativa Especial
Teatro Municipal Enrique Buenaventura

Proyectó: Guilermo Andrés Fernández Rojas-Contratista
Revisó: Julie Del Pilar Reina Díaz - Directora Técnica